

**RESOLUCIÓN N°: 747/11**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Administración de la Educación, de la Universidad Torcuato Di Tella, Escuela de Gobierno, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2011

**Carrera N° 20.394/09**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Administración de la Educación, de la Universidad Torcuato Di Tella, Escuela de Gobierno, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Administración de la Educación, de la Universidad Torcuato Di Tella, Escuela de Gobierno, se inició en el año 2001 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0320/05).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Especialización en Políticas Educativas (acreditada mediante Res N° 469/07), Maestría en Administración de la Educación (acreditada como proyecto mediante Res N° 997/05; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Políticas Públicas (acreditada mediante Res N° 423/10), Maestría en Economía Urbana (acreditada mediante Res N° 321/10) y la Maestría en Políticas Educativas (que tuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto).

Se presenta la siguiente normativa: Creación de la carrera, mediante Res. Rectoral CP13-0301 del año 2000); Reglamento interno de la carrera, aprobado por Res. Rectoral RR016C/EAE del 2009 y su modificación, Resolución Rectoral RE01/EAE del 2010; y

Reglamento del Seminario de Integración, aprobado por Res. Rectoral RR06T/EAE del 2008).

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico compuesto por 5 miembros.

La Directora tiene títulos de Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación, ambos expedidos por la Universidad de Morón. Además, es Especialista en Gestión de la Calidad en Organizaciones Educativas por la Universidad CAECE y Doctora en Educación por la Universidad Complutense de Madrid. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como directora. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito público. Su producción científica comprende la publicación de 8 artículos en revistas con arbitraje y 11 en medios sin arbitraje, 2 capítulos de libros y 4 libros. Ha participado en evaluación de programas y proyectos.

El plan de estudios vigente fue aprobado en el año 2007, por Resolución Rectoral N° CP13/4-0301. La duración de la carrera es de 12 meses, con un total de 450 horas obligatorias (285 teóricas y 165 prácticas). Como actividad práctica los alumnos deben cursar el Seminario de Integración, de asistencia presencial y obligatoria, y presentar ante el supervisor académico un proyecto individual de trabajo final de aplicación.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario de grado o de nivel superior no universitario de 4 años de duración.

La modalidad de evaluación final consiste en la aprobación de un trabajo final de integración y aplicación. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 8 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2001 hasta el año 2009, han sido 159. El número de alumnos becados asciende a 10 y las fuentes de financiamiento son recursos propios. Los graduados, desde el año 2004, han sido 62. Se anexan 2 trabajos completos y 10 fichas de trabajos.

El cuerpo académico está formado por 17 integrantes estables. De ellos, 13 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister y 2 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Educación, Psicología Educativa, Sociología del Trabajo, Administración de los Recursos

Humanos y Economía. En los últimos cinco años 14 han dirigido tesis de posgrado, todos cuentan con producción científica y 15 han participado en proyectos de investigación. Ocho tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 13 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en el ámbito privado, público y en organismos internacionales.

El fondo bibliográfico consta de 1673 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 25 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos informáticos a disposición de los alumnos.

Se informan 3 actividades de investigación y 8 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la institución. En cuanto a las actividades de transferencia, en 5 participan docentes y alumnos y en 2 sólo docentes. Respecto de las actividades de investigación, en una de ellas participan docentes y un alumno.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y resultó acreditada mediante Res. N° 333/04. En dicha oportunidad se recomendó reducir el plazo máximo para la entrega del trabajo final; y establecer acuerdos específicos directamente vinculados con el desarrollo de la carrera, en el marco de los convenios ya firmados.

## 2. Evaluación global de la carrera

La inserción institucional de la carrera es adecuada, tanto desde la vinculación temática con otras carreras de posgrado como desde la investigación que se desarrolla en la Escuela de Gobierno.

La estructura de gestión de la carrera es adecuada. La normativa es clara en cuanto a las funciones a desempeñar por la Dirección y el Comité Académico. Los perfiles profesionales y académicos de los integrantes son adecuados y suficientes. La respuesta al informe de evaluación comunica la creación de Comisiones de “Evaluación Curricular” y de “Alumnos y Graduados”, formadas por tres docentes de la Maestría, con el objeto de que coadyuven en la gestión académica y administrativa de la carrera. Estas medidas, tomadas bajo un marco normativo institucional, constituyen un elemento significativo de mejora que permite descongestionar las tareas de la Dirección de carrera.

La normativa establece todos los aspectos necesarios para el normal funcionamiento del posgrado.

Se presentan convenios de cooperación con instituciones con el fin de desarrollar una actividad de investigación y una de consultoría. Los convenios son positivos para el desarrollo de la carrera.

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada para una especialización del área disciplinar propuesta. La articulación con la maestría homónima es adecuada, logrando tramos de formación bien diferenciados. La carga horaria total y su distribución en el tiempo son adecuadas.

La respuesta de la institución presenta los programas de las asignaturas reformulados en contenidos y bibliografía. Si bien algunos de los programas continúan desactualizados o muy específicos en cuanto al uso de materiales propios, dos tercios de las asignaturas han ajustado la propuesta.

En la respuesta al informe de evaluación se han incorporado explícitamente las actividades prácticas que deben realizar los alumnos en cada una de las asignaturas, lo que resulta adecuado.

Los requisitos de admisión son adecuados.

El cuerpo académico está formado por 17 integrantes estables, quienes en general, cuentan con apropiada formación en recursos humanos, producción científica y formación profesional, lo que es pertinente para la carrera.

La tasa media de desgranamiento es de casi 30%. Las becas de estudio están planteadas como una reducción parcial de aranceles sin discriminar posibilidades socioeconómicas o mérito académico, según surge de la entrevista realizada con las autoridades. Tienen convenios con instituciones que aportan un porcentaje del arancel, no mayor del 25%. Los alumnos provienen mayoritariamente del área de Ciencias de la Educación, En la entrevista se informaron ingresantes provenientes de otras carreras de grado.

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca; los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son suficientes.

Los recursos informáticos disponibles son suficientes.

La modalidad establecida para la evaluación final es de carácter integrador y resulta adecuada. Sin embargo, de la revisión de los 10 resúmenes presentados y los dos trabajos

completos incluidos, se observa una falta de correspondencia de los temas tratados con la Administración de la Educación; se trata de trabajos del área educativa sin aplicación de elementos de la administración. En cuanto a los aspectos de producción escrita, muestran falencias ortográficas y de redacción. No se comparte la argumentación de la institución que considera que cualquiera de los trabajos que profundice en algunas de las 4 áreas que involucran la Administración (Comportamiento Organizacional, Management, Análisis Político y Económico y Análisis Institucional) resulta apropiado. Se debe orientar cuidadosamente a los alumnos hacia los aspectos integrales desarrollados en el plan de estudios.

Las actividades de investigación y transferencia se corresponden con el posgrado y son desarrolladas por los docentes de la carrera.

El desarrollo de actividades de transferencia en los ámbitos vinculados con la carrera es adecuado.

Los docentes son supervisados por el Comité Académico y la Dirección de la carrera, mediante el monitoreo del contenido de los programas de estudio. Como plan de mejora, la institución ha resuelto incorporar la participación de profesores de tiempo completo de la Escuela de Gobierno en estas instancias, que se llevarán a cabo en conjunto con la Dirección. Asimismo, se ha diseñado como estrategia de mejoramiento la creación de la Comisión de Evaluación Curricular.

Los reglamentos internos de la carrera presentan pautas claras respecto de la orientación de los alumnos para la realización del trabajo final.

Se informan mecanismos de seguimiento de graduados (encuestas vía correo electrónico e invitación a actividades de la Universidad). Además, se informa que la institución cuenta con un Departamento de Graduados y Desarrollo Profesional.

De 159 ingresantes, 62 han finalizado la carrera.

A partir de las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior, la carrera ha acortado el plazo máximo para la realización del trabajo final. Además, se presentan convenios que permiten el desarrollo de la carrera en sus tareas investigativas y de transferencia al medio.

Existe correspondencia entre la autoevaluación realizada por la institución y las apreciaciones realizadas en esta evaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Administración de la Educación, de la Universidad Torcuato Di Tella, Escuela de Gobierno, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se profundice el carácter integrador e interdisciplinario y se mejore la calidad de los trabajos finales.
- Se complete la revisión bibliográfica de los programas.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 747 - CONEAU – 11